 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de

ACTA No. 003
(27 de enero de 2022)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Duitama, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del Presidente de la Corporación.

La presidencia H.C. **CHSTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ**, solicita a la Señora Secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. **ORACION**
2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
3. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **HIMNO DE DUITAMA.**
5. **ENTREVISTA, ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, VIGENCIA 2022.**
6. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.**
7. **PROPOSICIONES.**
8. **ASUNTOS VARIOS.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN. Eleva la plegaria al Todopoderoso la H.C. Segundo Pinzón Cardozo.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHSTIAN GABRIEL
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
CHÍA MATALLANA JOSE JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA RUBIO JULIAN DAVID
PINZON CARDOZO SEGUNDO
PUNTES LEÓN RONALD FRACCESCO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE


Por secretaria se informa que existe quorum para decidir y deliberar válidamente.

3º. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

La presidencia abre la discusión del orden del día. Cierra la discusión.

Es aprobado por unanimidad.

ACTA No. 003	FECHA: 27 de Enero 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 2 de

4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

5°. ENTREVISTA, ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, VIGENCIA 2022.

La presidencia H.C. CHSTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, manifiesta que va a realizar un pequeño resumen de lo que se surtió para la convocatoria de la fecha, se publicó en la página del Concejo Municipal, el 13 de enero del presente año, convocatoria que tuvo una duración de diez (10) días, es decir, duro hasta el 23 de enero del 2022 en la página del Concejo, www.concejomunicipaldeduitama.gov.co, esto obviamente cumpliendo con lo que dice la norma y dando el espacio de los diez (10) días para que se surta el proceso de publicidad limpio, esta acaba el 23 de enero.

El segundo paso, es la transcripción de los aspirantes, paso que se da del 24 al 27 de enero del 2022, es decir, se dejaron dos días para esto para que los interesados o interesadas radicarán la hoja de vida en la Oficina de la Secretaria General del Concejo Municipal.

El tercer paso, fue la verificación de los estudios y experiencia que lo realizaron el día 26 de enero del 2022, se realizó mediante una Comisión Accidental que designó la presidencia, fueron designados los Honorables Concejales Pablo Santiago, William Rene Higuera y Ronald Fracesco Puentes; el día de ayer y como se especifica en la convocatoria tuvieron que encargarse de la verificación y cumplimiento de los requisitos exigidos con el fin de establecer la lista de los aspirantes admitidos y no admitidos para que la plenaria pueda elegir la lista de los admitidos del Secretario o Secretaria del Concejo Municipal para la vigencia 2022.

La Comisión Accidental hizo llegar la notificación de las dos hojas de vida con todos los requisitos que se establecieron en la convocatoria con toda la documentación que se exigía para ser aspirantes, cumpliendo con todos los requisitos las dos hojas de vida, es decir, que la Comisión Accidental rindió un informe donde manifestaban que las dos aspirantes están aptas para poder presentarse en la plenaria a la entrevista que se llevará a cabo en el Concejo Municipal el día 27 de enero.

El cuarto punto de la convocatoria, fue la publicación y lista de aspirantes admitidos de la publicación de las dos personas que fueron admitidas que también realizaron a través de la página del Concejo Municipal.


El quinto punto fue la entrevista, que como lo manifestaba surtirá en el Concejo Municipal.

El sexto punto, será como tal la elección del Secretario General, que reitera se hará el día de hoy 27 de enero del 2022 en la plenaria, que después de la entrevista prácticamente los Concejales tendrán a su virtud y conocimiento tendrán que votar por una de las dos aspirantes que fueron admitidas el día de hoy cada uno con su punto de vista teniendo en cuenta para cada quien a quien le parece más óptimo para tomar el Cargo de la Secretaria General que es muy importante no para la Presidencia sino para el Concejo y para toda la Corporación y teniendo en cuenta que cumple con miles de labores diarias y que tienen que estar pendiente de muchas cosas que pasan en el Concejo Municipal.

Como séptimo, la posición de la secretaria que también se haría el 27 de enero del 2022 que teniendo en cuenta que por el tema de Ley de Garantías no pueden seguir extendiendo el tiempo para la posesión y de darse ya la posesión al darse hoy la elegida son dos mujeres las que fueron admitidas para la plenaria el día de hoy.

Comenta, que la ley dice que se tendría que hacer un concurso por méritos que a la Corporación y a él como tal en cabeza de esta enorme la Corporación y el análisis que realizaron con algunos de los integrantes de la mesa directiva lastimosamente por temas presupuestales no pudieron dar inicio al concurso porque cuesta entre diez y quince millones de pesos que con muchas variables que ya conocen algunos que el presupuesto se encuentra un poco en déficit teniendo en cuenta muchas cosas que han transcurrido e lo largo de estos dos años, como es el tema de seguridad social de los Concejales, para este año hay que hacer compra de

ACTA No. 003	FECHA: 27 de Enero 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 3 de</p>

suministros que es bajo también se tiene que pensar en la escala salarial de los funcionarios del Concejo Municipal teniendo en cuenta que a partir de los meses de junio y julio y apenas la administración la haga y obviamente que los funcionarios del Concejo Municipal van a exigir que esta misma escala se aplique para ellos y obviamente que empezaran hacer algún tema de cableados para poder cumplir con la escala salarial que cree es una parte fundamental de la Corporación y prácticamente no pudieron hacer el concurso por méritos y netamente por el tema presupuestal y por el tema de la secretaria ad hoc que según la ley les permite que siga hasta el mes de marzo y ha tenido la posibilidad de hablar con ella e inclusive ella misma manifiesta que por temas de salud no aceptaría continuar con el cargo ad hoc de secretaria del Concejo Municipal, también hay que tener en cuenta Concejales que entran en Ley de Garantías el próximo 29 de enero y prácticamente se quedarían sin una secretaria propia del Concejo Municipal hasta los meses de mayo y junio y teniendo en cuenta si hacen otra convocatoria diferente tocaría esperar otro mes, es decir, que estaría con secretaria hasta el mes de agosto.

La presidencia manifiesta que teniendo en cuenta todo lo que acaba de comentar sobre el tema presupuestal y las demás cosas que acaba de mencionar por esto tomaron la iniciativa desde la Mesa Directiva de hacer la convocatoria de esta forma como ya pudieron observar y se imagina que algunos ya la vieron desde la página web del Concejo Municipal.


Comenta que se presentaron solo dos personas, la primera, Ruth Mery Amezcuitata, fecha 25 de enero del 2022 a las 3:25 pm, hoja de vida con número de folios de 53 además está la firma que ella presento la información esa día, la segunda persona que se presento es Paola Andrea Penagos, igual el 25 de enero del 2022 a las 3:40 pm, número de folios 62 hojas también está la firma para verificar que se inscribió con tiempo cumpliendo todas las normas de la convocatoria, seguidamente Carmenza que fue la persona encargada de recibir las hojas de vida rayo prácticamente la hoja para que no se pudieran inscribir más candidatas después que obviamente se cierra el plazo que era para las 5:00 pm.

La presidencia manifiesta que el orden del día, el punto 5 que habla de la entrevista posesión y elección....

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, presenta un saludo a las dos candidatas al cargo de Secretaria General del Concejo Municipal, manifiesta a la presidencia que tiene unas inquietudes que quiere expresar antes que se continúe tal como está el orden de ideas, retomando las palabras que ha expresado, dice a la presidencia que el tema presupuestal no es óbice para no cumplir la norma. Dos, el Concejo Municipal estaba empezando año y hoy no está ejecutado el presupuesto, si es necesario internamente hacer los ajustes para cumplir la norma y para eso se dieron unas facultades a la Mesa Directiva, en esto quiere preguntar y que ojalá el presidente le dé el uso de la palabra al Concejal Julián García por qué no firmo la convocatoria, es que se faculto a una mesa directiva y acá seguramente lo escucharán del porqué no lo hizo.

Así mismo Señor Presidente para evitar viciar de legalidad la elección de la secretaria se permite recordarle que hubo una Sentencia de la Corte Constitucional Sentencia C136 del año 2021 por el cual se demandó la Ley 1955, Ley que les permitía hacer la elección de la secretaria tal como esta convocatoria pública, la Sentencia C-133 que deroga tácitamente el parágrafo del Artículo 14° de la Ley 1955 que dice: "Los procesos de elección de los funcionarios en este caso de la secretaria de las Corporaciones Públicas, se debe aplicar la Ley 1904 en su artículo 6°., aquí el procedimiento y tal como se fijó esta Convocatoria Pública debe cumplir con un mínimo de etapas que esta ya establecidas en la Ley 1954, hoy esta convocatorias no tiene criterios de elección, hoy no tiene aplicación de pruebas y por esto Señor Presidente en esta Ley no se acoge y no se quiere ver involucrado en un proceso disciplinario ante la Procuraduría simplemente con manifestar hoy que por la falta de recursos le vamos hacer quite a la ley, quisiera ver que le certificara Señor Presidente cuanto es la ejecución presupuestal a hoy y está seguro que no ni un dos por ciento ejecutado del presupuesto que se le asignó al Concejo Municipal, que es necesario hacer un sacrificio, claro que sí, que muy seguramente no era necesario de pronto contratar una universidad y que todo el proceso lo podía adelantar el Concejo Municipal, claro que lo puede hacer, hoy el Concejo Municipal puedo haber asignado una Comisión para aplicar las pruebas a las diferentes personas que se hubiera presentado a secretaria y no lo hicieron o le pregunta al presidente, cual fue el criterio que hizo la Comisión Accidental para evaluar y decir que de pronto la candidata x queda en el puesto número uno de elegibles y la candidata y queda en el puesto número dos si no hay ningún criterio, exclusivamente están diciendo acá que porque la Ley 136 se pregunta, la Ley 136 cualquier ciudadano en ejercicio que tenga el título de bachiller hoy se hubiera podido presentar y tocaba habilitarlo para continuar con el proceso de la elección de secretaria, pero no hay unos criterios lógicos en

<p>ACTA No. 003</p>	<p>FECHA: 27 de Enero 2022</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	


 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 4 de

esta convocatoria le están haciendo totalmente el quite a la Ley 1904 artículo 6°. , simplemente con esta convocatoria y en esto expresa de una vez anuncia que hará salvamento de voto porque esto no cumplió y no cumple la norma y cuando él fue presidente hizo todo el proceso de elección de la secretaria porque la Ley 1955 en su momento no permitía hacerlo de esa manera, pero fue ley que fue demandada y la Corte Constitucional tumbó ese artículo y en esto hace claridad que ahora tocaba aplicar la Ley 1904 en todas sus fases y hoy ve que no se está cumpliendo, en esto invita a la presidencia que en este caso, presenta la siguiente proposición, que hoy se designe una Comisión Accidental, acá hay profesionales del derecho, que revisen la convocatoria y la crucen con la Sentencia C 133 con el concepto de la Función Pública y se cumple y el día de mañana se suspenda la sesión se cite para mañana y rindan un informe para ver si pueden continuar con el proceso de la elección o definitivamente hay que suspenderlo, aquí de pronto no hay temor si Carmenza cumple los tres meses en el mes de marzo, la Ley 1905 también de Carrera Administrativa permite que ese tipo de encargos pueden ser prorrogados por una sola vez por otros tres meses, eso lo permite la Ley de Carrera Administrativa o sea que si en ese caso toca prorrogar el encargo porque tienen que hacer las cosas como deben ser y tal como se ajustan a la norma Carmencita iría prácticamente hasta el mes de junio y se haga el procedimiento como debe ser, es la proposición que presenta para que la someta a discusión y votación.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, dice, que reviso la convocaría que publicó el Concejo Municipal de Duitama y la Mesa Directiva como lo acaba decir y le llamo la atención que el Segundo Vicepresidente no la firmo, adicionalmente estuvo mirando los pasos de la convocatoria y dirigiéndose ellos al concepto de consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en efecto habría alguna razón en lo que acaba de mencionar el Concejal Segundo Pinzón, pide que hagan remembranza en un tema que ocurrió en el Concejo en el año 2020, para ese entonces en el 2019 el Presidente Pedro Pablo Matallana con su Mesa Directiva hicieron la convocatoria desde el mes de noviembre como lo ordena el reglamento y la ley, se dejó la lista de elegibles para que la siguiente Corporación en plenaria eligiera la Secretaria y si mal no recuerda la Corporación en pleno tomo la determinación de revocar la convocatoria, una convocatoria que cumplía con absolutamente todos los requisitos de la 1904, de manera que hoy si hicieran elección con base a esta convocatoria estarían siendo muy contradictorios con lo que se ha venido haciendo y no estarían guardando una coherencia con lo que realmente ocurrió y tengan en cuenta que la convocatoria del 2019 cumplía con todos los requerimientos de ley de la 1904 no de la 1955 y adicionalmente a esto que esa elección tendría que haberse culminado por la Corporación dentro de los 10 días siguientes y no se hizo, pero adicionalmente a aquel periodo del 2020 vienen los conceptos del Consejo de Estado y los conceptos del mismo Departamento Administrativo de la Función Pública nuevamente ajustados al concepto del Consejo de Estado y la Sentencia C-133; que les preocuparía si en el caso propio del Concejal para poder votar y para poder continuar con esta elección que el Consejo de Estado es muy claro y contundente en señalar que se debe seguir el Artículo 6° de la 1904 y al mirar las etapas de las convocatorias que se fijaron por la Corporación faltarían las pruebas y los criterios de selección para poder después llegar a una entrevista, que es lo que ocurre y como la convocatoria carece de algunos requisitos del Artículo 6° de la Ley 1904 que tomo fuerza después de todo el estudio que le hizo el Consejo de Estado y la Corte Constitucional tendrían un vacío normativo terrible, en este evento que les tocaría hacer.

Manifiesta que ve sana la proposición que presenta el Concejal Segundo, en el sentido de nombrar una Comisión y que esa Comisión estudie el paso a seguir porque hay un principio general del derecho que las cosas en derecho se deshacen como se hacen y estarían en el momento propio para hacerlo y no habría ningún afán, eso sí, aclarando lo siguiente señor presidente y compañeros, el hecho que se debe hacer una convocatoria por mérito para poder elegir la secretaria no quiere decir que tengan que contratarla, la Corporación lo puede hacer pero hay que seguir los pasos que ordena la ley si bien es cierto la convocatoria debe mostrar una transparencia y nadie dice que la Corporación no la pueda garantizar de manera que si no cuentan con el presupuesto, si no tienen el tiempo porque además se debía haber hecho o haber iniciado el año inmediatamente anterior y no se hizo pues se tiene una encargada que es de planta y el cargo puede permanecer hasta el mes de marzo tiempo suficiente para poder corregir los hierros y poder hacer la convocatoria conforme a derecho y no tener ningún vacío normativo para poder seguir tranquilos que la elección de la secretaria se llevó conforme a derecho y con los lineamientos que han establecido las diferentes cortes en los estudios que han hecho a la norma, entonces Señor Presidente, al mirar la convocatoria interna si carecen de unas etapas que son de obligatorio cumplimiento y en este orden de ideas deja a criterio de la Corporación si va pasar la proposición presentada por el Concejal Segundo y el Señor Presidente dentro de la dirección de la Corporación si pueden ellos estando dentro del término legal subsanar aquel hierro y no tener que incurrir en un exabrupto jurídico y posterior tener ellos estar vinculados alguna clase de investigación,

ACTA No. 003	FECHA: 27 de Enero 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	


 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 5 de

esto no lo dice porque haya temeridad ni nada porque en alguna ocasión lo dijo y se mal interpreto pero esta es la consecuencia de las cosas cuando no se hacen en ese sentido, porque hace énfasis en esto, se pueden dar cuenta lo que está pasando en Tuta dese cuenta como los órganos que se dedican a asesorar Concejos Municipales no solamente en redes sino absolutamente por todos los medios que pueden han cogido de derrotero jurídico la elección de los funcionarios que eligen las Corporaciones Públicas Concejos Manipules, es decir que esto ya no es un secreto y ellos tienen que blindar nuestro ejercicio como Concejales.

El H.C. MATEO CENTENO, manifiesta que simplemente quiere manifestar su apreciación personal cree que desde que inició el Concejo han tenido algunos cambios substanciales, recuerda en la presidencia del Doctor Rodríguez Romero que junto al Concejal Chía insistían en la aplicación de la ley 2075 la cual desconoce la realidad de los Concejos Municipales de tercera categoría, entonces en este país no se hacen las cosas mirando la moneda por todas las caras entonces el Congreso les profiere una ley que desconoce la realidad económica de los municipios y los Concejos Municipales de tercera categoría hasta sexta pero igualmente sacan esas condiciones que los Concejales van a tener derecho a pago de seguridad social que las comisiones que todo el cuento y eso no se podía realizar sin afectar algunos rubros de nuestra Corporación y ahora la Corte Constitucional les entrega este nuevo "Chicharrón", que hay que manifestarlo es algo nuevo que está asumiendo el presidente Albarracín Vásquez, pero que igualmente en su concepto ve las cosas de la siguiente manera Honorables Concejales, esta convocatoria fue publicada en la página del Concejo Municipal, convocatoria que se realizó en los términos legales dentro de los términos que le permitía a la comunidad Duitamense enterarse del proceso y participar del mismo, que cuál ha sido el asunto, claro, el concurso de méritos los centra en una discusión mucho más engorrosa y mucho más difícil de solucionar si ellos están facultados para realizar con todos los requerimientos un concurso de méritos él en lo personal prefiere que se haga de esta manera si no existen las condiciones económicas para realizar un concurso de méritos como se hizo con la UPTC para el tema de personero, que es una universidad que les da las garantías y la transparencia de realizar un proceso con todas las condiciones de su propio conocimiento el en verdad no tiene ni idea como se realiza un concurso de méritos y cree que no podría dejar en manos de los Concejales y nombrar una comisión para que hagan el concurso de méritos sin que ninguno tenga el conocimiento adecuado, en lo personal se presentaron dos hojas de vida, se presentaron dos personas que vieron la convocatoria que hoy van a realizar un proceso de entrevista, van a revisar la hoja de vida y en lo personal votara por la persona que considere tenga las capacidades y el conocimiento para ser la próxima secretaria general aquí no se han violado principios que son fundamentales de nuestra Constitución como lo es el debido proceso, la publicidad y eso el presidente lo ha hecho asumiendo una responsabilidad, claro que está en una dificultad que ha decidido darle solución de esta manera, ahora bien compañeros, si analizan el proceso lo han realizado similar en la mayoría de los municipios del país, si revisan las condiciones de los municipios en Boyacá no cuentan con las condiciones más allá de Tunja, Sogamoso de realizar un proceso como se indica desde el año pasado, entonces, obviamente pueda que se vean incursos en una acción disciplinaria, seguro pero tampoco se desconoce la realidad y los argumentos que deben presentar cuando se de apertura a esa investigación, éstas son las condiciones del Concejo Municipal, aclara, que el Concejo a la fecha ha ejecutado solo el 2% del presupuesto, obvio, porque la presidencia no puede desconocer esa proyección que hacen para llegar a 31 de diciembre del 2022, eso es lo más importante y responsable que pude hacer, grave sería que la presidencia hubiera contratado un concurso de méritos que cree el de la UPTC el valor fue cerca de \$14 millones de pesos y que lleguen al mes de octubre y no haya ni para el pago de los funcionarios y de los honorarios y el pago del personal que requiere para el funcionamiento de la Corporación, esa es su consideración personal y respeta todos los conceptos que han dado tanto los Concejales William, Segundo y si los órganos de control los llaman a dar su versión de lo que ha sucedido pues están los argumentos de parte y parte y cuando entraron en este ejercicio sabían que en cualquier momento podían verse incursos en una investigación si llega el caso hay personas que han tenido 200 y punta investigaciones y no ha fallado ninguna a favor, existen diversas maneras de interpretar la norma, la ley las condiciones que cree no se pueden desconocer además de lo que menciona la norma jurídica, esa es su consideración personal y votara por la persona que cumpla las condiciones y capacidades para asumir el cargo, como lo han hecho siempre, acá la doctora Yuly y Alba se eligieron de manera transparente escuchando a las personas que se presentaron si acá estuvieran 80 personas a las 80 tendrían que escucharlas, hoy están dos que esperan cumplan las expectativas de asumir este cargo como es la secretaria general y que entre todos saquen adelante el proceso que es muy importante para ellos como Concejales.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, manifiesta que como para empezar este año a él le sorprende la falta de memoria que hay en el recinto a veces, cuando les conviene no acordarse de las cosas no se acuerdan y

ACTA No. 003	FECHA: 27 de Enero 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de

a veces en este recinto se acuerdan de lo que les conviene acordarse y se les olvida lo que les conviene olvidarse, le dice a la presidencia, que esta discusión es el presagio de lo que va ser este año, este año van a tener discusiones así muy seguidas, pero aquí no van a trabajar con el miedo y zozobra que algunas personas que tienen una interpretación especial de la ley y aclara que no es abogado, pero este año no van a vivir con la zozobra y con el miedo de algunas personas que tienen alguna interpretación de la ley y vengan con sus cuentos, con sus historias a tratar de coaccionar a otras personas, entonces Señor Presidente le pide el favor que declaren la suficiente ilustración sobre el tema, hay una proposición del Concejal Segundo Pinzón que se debe llevar a votación y por favor seguir avanzando, es pertinente dejar claro lo siguiente, es que aquí hay 17 Concejales electos que tienen la absoluta libertad para tomar sus decisiones y votar de acuerdo a la forma en que lo crean conveniente y pide el favor de avanzar con el trámite y que cada quien a libertad tome las decisiones que debe tomar.

El H.C. JOSE JULIAN CHÍA, con respecto a la proposición que presento el Concejal Segundo que es lo que están debatiendo considera que ninguna comisión accidental digamos en representación de los abogados, si así se conformara le puede decir a la plenaria como votar o como no porque eso corresponde a cada uno desde su independencia y ya después que las consecuencias del voto serán surtidas por los órganos de control, él no es jurisdicción o autoridad para decirle a la plenaria si un proceso está bien o mal para él puede que esté bien o este mal, esto se define es a través del voto de manera que una comisión accidental que le diga a la plenaria como votar o si está bien o mal le parece que en este caso es muy subjetivo, pues los procesos e interpretación de la norma deben ser diferentes en algunos casos de lo que piensan uso con otros, referente a esto le parece que no es necesaria la Comisión Accidental o si la plenaria considera que los abogados deben hacer parte de esta reitera a la plenaria que no estaría de acuerdo en hacer parte de la Comisión Accidental porque no puede dar concepto sobre cómo debe pronunciarse cada uno de los que integran esta plenaria.


Con respecto y va ser muy corto con el cronograma y la elección del secretario general afortunadamente la Corte Constitucional ha indicado que debe hacerse un proceso de selección de acuerdo al artículo 6° de la Ley 1904, si ven el artículo hace referencia al proceso para la elección del Contralor General de la República y es obligatorio que se deban seguir esos pasos.

Sin embargo, la Corte también es muy específica en el sentido que debe ser a maneja analógica pero la analogía también debe hacerse si se puede porque la analogía también debe hacerse con criterios sociales y económicos porque no es lo mismo que la Corte Constitucional le diga al Congreso de la República que tiene miles de millones de pesos en presupuesto que cumpla esa ley a un Concejo en este caso de tercera, cuarta quinta o sexta categoría que sus recursos son limitados, entonces lo que dice la Sentencia también es cierto que se debe hacer una apreciación analógica teniendo en cuenta los criterios económicos y sociales de cada municipio y en este caso es conducente decir que el presupuesto de la ciudad de Duitama no da para hacer la rigurosidad de este proceso pero que si se está haciendo de manera abierta, se hizo la publicación, la inscripción, hicieron la verificación de los estudios e hicieron la publicación de la lista de admitidos y en estos momentos entran a realizar la entrevista, el criterio de selección Concejales Segundo y Flechas, cuál va ser? Pues la entrevista y es que ellos son autónomos para definir cuáles son los criterios de selección en el caso para la elección de la Mesa Directiva y el criterio de selección para el Concejo de Duitama cual va ser, pues la entrevista, por qué no hay planta para hacer el concurso de méritos porque no hay plata para realizar este tipo de pruebas que se pueden realizar claro, pero siempre y cuando lo permita el presupuesto y la ley de manera Señor Presidente considera que hay suficiente ilustración sobre el tema y someter a votación la proposición que presenta el Concejal Segundo y seguidamente realizar las entrevistas de acuerdo al cronograma que usted y la mesa directiva presentan.

La Presidencia manifiesta que teniendo en cuenta que el Concejal Pablo Santiago propuso la moción de suficiente ilustración, concede la palabra al Concejal Julián García y seguidamente someterá a votación la proposición presentada por el Concejal Segundo Pinzón.

Al derecho a la réplica, el H.C. WILLIAM FLECHAS, manifiesta que lamenta si cuando se expresa no prestan atención y si toca retroceder el audio para para que el Doctor Chía lo escuche el en ningún momento dijo que se tenía que hacer el concurso, dijo y aclarando que si el Concejo Municipal no tiene recursos para el concurso la Corporación puede adelantarlo esa fue su expresión y nunca dijo que tenía que gastarse el dinero para hacer un concurso de méritos, en primer lugar, en segundo lugar el no viene con cuentos, aquí lo que tiene

ACTA No. 003	FECHA: 27 de Enero 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de


son los pronunciamientos de las altas cortes y tiene derecho a interpretarlo, por supuesto que sí y también es de recibo que precisamente el mismo concepto del Consejo de Estado dice: que el Artículo 8° de la Ley 153 de 1887 señala que es la analogía y lo dice de manera clara y no se va a poner a recitar la norma pero lo cierto es que no quiere ser mal interpretado en el tema que solicito aquí, simplemente dijo: "Faltan etapas en la convocatoria que pueden viciar a futuro el procedimiento y no quieren estar inmersos y están a tiempo para subsanarlo", si esto es mal interpretado por sus compañeros Concejales y consideran que viene con cuentos y con historias, entonces discúlpenlo..., pero realmente eso no fue lo que dijo y lo hago en una sana lógica de curarse en salud no solo él sino la Corporación, pero ve que no porque lo que se quiere es seguir haciendo las cosas como se vienen haciendo desde un comienzo y por eso lo dijo, en el 2020 y lo dice porque el Honorable Concejal Pablo Santiago a veces no tiene memoria, que el 200 revocaron una convocatoria que tenía todas las etapas y están sacando delante una que no las cumple.

Al derecho a la réplica el H.C. JOSE JULIAN CHÍA, dice que para terminar quiere decir que, es claro, el Concejo Municipal puede hacer las pruebas, pero lo que pasa es que la función social del Concejo no es hacer pruebas y no están en la capacidad o no saben la rigurosidad para hacer las preguntas, explíqueles como hacen las preguntas porque el concejo no está en capacidad de hacer unas pruebas de conocimiento con respecto de que, como las va a medir y lo que decía, la entrevista para esta plenaria si así lo considera la forma de elección y la forma para la verificación de los estudios, cree que entrar en discusión de lo que paso cuando el Concejal Matallana hizo la convocatoria no es de recibo porque también saben que paso y afortunadamente el Concejo tumbó esa mala práctica que realizaron en ese momento los Concejales de aquella época y hoy cree no hay ninguna investigación en la Procuraduría y Contraloría por haber escogido en ese entonces a la secretaria del Concejo tumbando la mala decisión de la Mesa Directiva en ese entonces, ya para terminar y sin entrar en discusión lo que hicieron en ese entonces y usted estaba como Concejal Segundo como presidente fue con base en la ley y no tuvieron ningún inconveniente, manifiesta a la presidencia someter a consideración lo de suficiente ilustración.

La presidencia concede la palabra al H.C. JULIAN GARCÍA, que había solicitado la palabra hace cinco minutos y no concederá la palabra a ningún otro concejal y hará la moción de suficiente ilustración y seguidamente someterá a votación la proposición.

El H.C. JULIAN GARCÍA, dice que el Concejal Segundo le preguntaba el motivo del porque él no firmo la convocatoria, va hacer un recuento rápido de cuál ha sido su posición en este tema porque ha sido coherente Concejal Pablo, en el año 2020 Concejal William había una convocatoria que presentaba múltiples problemas él no los desconoce y en su momento hubo una proposición de revocar esa convocatoria cara corregir esos errores y volver a arrancar, él estuvo en contra de revocar la convocatoria, no estuvo a favor pues voto en contra de la misma porque sabía que iba a ocurrir lo que efectivamente paso y obviamente revocaron el acto administrativo y en su momento presento la proposición de realizar nuevamente la convocatoria con todos y cada uno de los pasos y que cumpliera todos y cada uno de los requisitos de la norma y que corrigieran los que se habían mencionado en la plenaria y fue el único que voto a favor de la proposición y obviamente fue derrotado otra vez, después realizaron la convocatoria hubo la elección y si no está mal el voto en blanco a la elección cuando el Concejal Segundo era presidente, en ese mismo año se realizó nuevamente la convocatoria pero ya para la vigencia 2021 también realizo la proposición para que se realizara todo el tema de la convocatoria con todas las reglas de la Ley 1904 del 2018 y obviamente fue derrotado y en la elección volvió a votar en blanco y hoy no es la excepción y más aún con la Sentencia de la Corte Constitucional que la dejaron absolutamente clara, hoy su voto y ya lo había manifestado será en blanco porque no se encuentra de acuerdo como se llevó la convocatoria, cree que no cumple con todas la etapas de obligatoriedad en la Ley 1904 del 2018 y por ende no podía firmar una convocatoria en ese sentido, se lo manifestó al presidente en su momento y también le manifestó que hoy realizaría acá esto en el recinto, su constancia y por ende no se encuentra de acuerdo con la misma y por eso no la firmo, entiende que las dificultades en materia presupuestal del Concejo pero cree se debe de hacer un esfuerzo, por lo menos una cotización acerca de cuanto podrían cobrar las universidades acreditadas en el país y mirar si a través de un convenio interadministrativo ver la mejor propuesta en beneficio de todos y también en materia presupuestal del Concejo, es la propuesta que presenta el día de hoy, su voto será en blanco y lo manifestará, lo mostrará es la tercera vez que realiza esto y esa ha sido su posición ha sido coherente Señor Presidente, solo que se lo manifestó en privado así deja la respectiva constancia.

ACTA No. 003	FECHA: 27 de Enero 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 8 de

La presidencia pregunta a los Concejales si se encuentran de acuerdo con lo manifestado por el Concejal Pablo Santiago y que también lo manifestó el Concejal José Julián Chía, sobre la moción de suficiente ilustración teniendo en cuenta que varios de los Concejales han expresado el conocimiento sobre lo que se menciona el día de hoy en cuanto a la elección de la secretaria general.

La presidencia aclara, que las constancias de dejan en el punto de asuntos varios. La presidencia manifiesta que en estos momentos y para dar transparencia al proceso somete a votación la proposición presentada por el Concejal Segundo Pinzón, solicita a la secretaria llamar a lista a los Concejales y preguntar la intención del voto a los Concejales.

Al derecho a la réplica el H.C. SEGUNDO PINZON, dice que no votar de primero a la otra proposición antes de la suficiente ilustración.

La presidencia solicita a la secretaria llamar a lista a los Concejales para someter a votación la proposición presentada por el concejal Segundo Pinzón.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHSTIAN GABRIEL	Negativo
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Negativo
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Negativo
CHÍA MATA LLANA JOSE JULIÁN	Negativo
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Negativo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA RUBIO JULIAN DAVID	Negativo
HIGUERA MORALES WILLIAM RENE	Negativo
PINZON CARDOZO SEGUNDO	Positivo
PUNTES LEÓN RONALD FRACCESCO	Negativo
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Positivo
RINCON ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Negativo
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Excusa
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO	Negativo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Negativo
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Negativo
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE	Negativo


Por Secretaria se registra una votación de trece (13) votos negativos, contra tres (3) positivos y excusa del Concejal Rodríguez.

La presidencia manifiesta que de esta forma no ha sido aprobada la proposición presentada por el Concejal Segundo Pinzón y una vez aprobada la moción de suficiente ilustración se continuara con el proceso programado para la fecha en cuanto a la elección de la Secretario General del Concejo Municipal vigencia 2022.

La presidencia manifiesta que en este momento se procederá hacer la entrevista a las dos candidatas presentes para acceder al cargo de secretaria que llamara una a una para que tomen asiento en la mesa del centro del recinto y les formulara cinco (5) preguntas las cuales tendrán que responder para que los Concejales tomen la decisión de cual candidata es apta para ser la Secretaria General del Concejo Municipal para la presente vigencia, obviamente aclarando que las dos hojas de vida son excelentes y como decía que se nombró una Comisión Accidental que verificó la hoja de vida de las dos candidatas y los requisitos que se exigen en la convocatoria. Procede a llamar a la primera candidata, que se inscribió en la Secretaria del Concejo Municipal y pide a la otra candidata se retire del recinto por unos minutos y se cierre la puerta y la puerta principal mientras se hace a entrevista.

Llama a la primera Candidata RUTH MERY AMEZQUITA, para que tome asiento frente a los Concejales, comenta que cada uno de los Concejales tendrá un tiempo de cinco (5) minutos para responder a las preguntas.

ACTA No. 003	FECHA: 27 de Enero 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
		Página: 9 de

La presidencia en estos momentos da apertura a la entrevista la cual está establecido en el 5° punto del orden del día, Inician con la Doctora RUTH MERY AMEZQUITA, son cinco minutos de tiempo que se van a empezar a contabilizar en el momento que haga la primera pregunta.

“Convocatoria Pública elección Secretario, Secretaria General del Concejo Municipal de Duitama periodo 2022, prueba de entrevista personal.

Primera pregunta, ¿Por qué quiere ser secretaria del Concejo Municipal de Duitama para la vigencia del 2022? Manifiesta, Porque llevo trabajando hace más o menos doce años en la parte pública, conoce el manejo del sector, Duitama es muy bonito, el Concejo es quien regula la normatividad del municipio y sabe que puede contribuir a mejorar los programas, planes proyectos que salen desde el Concejo Municipal, básicamente es el objetivo de contribuir con sus conocimientos y experiencia a incorporar los procesos y procedimientos que se llevan a cabo al interior del Concejo Municipal.

Segunda pregunta, ¿Qué sabe acerca del Concejo Municipal de Duitama”?

Manifiesta, que el Concejo se rige por el reglamento Interno, están publicando y haciendo las publicaciones debidamente en las páginas, hacen las convocatorias abiertas, manejan mucho el tema de la transparencia, el acceso a la información, está conformada por 17 Concejales, es básicamente esto.

Tercera pregunta, ¿Describa una fortaleza y una debilidad suya?

Responde, dice que una de sus fortalezas es el aprendizaje continuo, manifiesta que tanto como debilidad no considera tener, en su parte emocional su debilidad es su familia.

Cuarta pregunta, ¿Informe en que meses sesiona el Concejo Municipal?

Responde que, en los meses, ordinarias, febrero, abril, marzo, en el segundo periodo, meses de agosto, junio y julio y parte de agosto y sesiones extraordinarias cuando hay necesidades o solicitudes de la alcaldía municipal en este caso.

Quinta pregunta, ¿Teniendo en cuenta que en el Concejo Municipal suceden varios acontecimientos a diario, como trabajaría bajo presión durante los 12 meses que estuviera en el Concejo Municipal, ¿cuáles serían sus habilidades?

Dice que mantener la calma y organizarse haciendo el esquema diario de trabajo, ella trabaja mucho en la planeación, le gusta estructurar su día a día de lo que va hacer, si llegare haber un momento de ya para ya la reacción inmediata tiene que ser fría y centrada en lo que está haciendo, pero trabaja mucho en la planeación y funciona mucho en la planeación, si es organizada en lo que está haciendo créanle que no habría, así como usted llama presión no la sentiría.

La presidencia agradece a la Candidata Ruth Mery, el haber contestado las preguntas, le pide el favor se retire del recinto y llamar a la siguiente candidata.

La presidencia da la bienvenida a la Candidata Paola Andrea Penagos, le comenta igual como le comento a la otra candidata que tiene cinco minutos para responder las cinco preguntas muy breves, los Concejales estarán atentos a las respuestas y posteriormente dará las indicaciones.


La presidencia manifiesta que en el momento los acompaña la doctora Paola Penagos.

Primera pregunta. ¿Por qué quiere ser secretaria del Concejo Municipal de Duitama?

Responde, que para ella es un reto profesional, efectivamente ha trabajado en varios sectores en lo público, sin embargo, quiere asumir este reto personal y aportar algo al municipio ya que realmente no ha podido trabajar en la ciudad.

Segunda pregunta. ¿Qué sabe sobre el Concejo Municipal de Duitama?

ACTA No. 003	FECHA: 27 de Enero 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 10 de

Dice, que realmente sabe que es una Corporación Administrativa con autonomía, compuesta por 17 cabildantes elegidos por un periodo de 4 años.

Tercera pregunta. ¿Describa una fortaleza y una debilidad suya?

Cree que su mayor fortaleza es el compromiso con el que asume cada reto que se propone, su mayor debilidad quizás lo estricta que es para el cumplimiento de sus metas.

Pregunta cuatro. ¿Informe en que meses sesiona ordinariamente el Concejo Municipal de Duitama?

Responde, se sesiona en el mes de febrero, mayo, agosto y noviembre y del 1° al 10 de enero se establece el periodo constitucional especial.

Pregunta quinta. ¿Teniendo en cuenta que en el Concejo Municipal el día a día se tienen que hacer varias cosas como trabajaría usted bajo presión de todo lo que suceda en el recinto?

Responde, que afortunadamente viene de la mejor escuela que prepara a las personas que prepara a las personas de un trabajo bajo presión, su primera experiencia laboral fue en el Banco Caja Social con la que tuvo la fortuna de conocer a muchos de los funcionarios de planta en el Concejo, es un trabajo que exige demasiada tranquilidad para trabajar bajo presión.

La presidencia manifiesta que acaba el tiempo de intervenciones, solicita que se llame a la otra candidata.

La presidencia expresa que ya se llevó a cabo el primer paso como es la entrevista y seguirán con la elección del Secretario que se hará por medio de voto secreto, nombra una Comisión Escrutadora para que verifiquen la votación, posteriormente se dará el resultado de la votación secreta a los Concejales y después de la votación dependiendo de cuál candidata ha sido electa se continuará con el proceso de la posesión de la Secretaria del Concejo Municipal vigencia 2022. Nombra como Comisión Escrutadora a los Concejales José Julián Chía y Ronald Fracesco Puentes.

Seguidamente la Secretaria Ad hoc, hace entrega de las papeletas registradas debidamente con el sello del Concejo Municipal, solo pueden ingresar estas papeletas para que el voto sea válido, marcando los concejales el nombre en las papeletas por la candidata que les parezca mejor a su concepto para la vigencia del 2022, recuerda el nombre por orden de intervención de las candidatas, la primera Ruth Mery Amezcuita y la segunda Paola Andrea Penagos.

El H.C. JULIAN GARCÍA, deja constancia en acta que su voto es en blanco.

La presidencia manifiesta, que sin embargo quiere hacer la aclaración en el punto de varios lo puede hacer.

El H.C. SEGUNDO PINZON CARDOZO, anuncia su voto en blanco para que quede constancia en el acta.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, de igual forma manifiesta que su voto es en blanco para que quede constancia en acta.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, manifiesta que su voto es en blanco y para que quede constancia en acta.


La Comisión Escrutadora los acompaña al frente para que hagan el conteo de los votos.

La Presidencia pide a la Comisión pasar por el puesto de cada uno de los Concejales para que depositen el respectivo voto.

La presidencia pide a la Comisión Escrutadora hacer el conteo de la votación.

La presidencia aclara, que en el momento no se encuentra presente en el recinto el H.C. HERNÁN DANILO RODRIGUEZ, HÉCTOR RODRIGUEZ, que envió incapacidad por el tema del Covid.

ACTA No. 003	FECHA: 27 de Enero 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 11 de</p>

La presidencia manifiesta que hay 15 votos. Pide a la Comisión los lean en voz alta.

La Comisión Escrutadora certifica el resultado de votación, por la Candidata PAOLA PENAGOS TORRES, se registró una votación de once votos (11), en blanco cuatro (4), votos, dejan las papeletas para posible revisión.

La presidencia agradece a la Comisión Escrutadora y manifiesta que hay quince votos (15) de los cuales once (11) fueron por Paola Andrea Penagos y cuatro (4) votos fueron presentados en blanco, siendo elegida por la mayoría de la plenaria a la Doctora Paola Andrea Penagos para el cargo de Secretaria General del Concejo para el año 2022 y agradecer la presencia de la otra candidata, gracias por acompañarlos y participar en la convocatoria pública.

La Presidencia procede a entrar al tercer paso para dar agilidad al proceso y solicita a la Doctora PAULA ANDREA PENAGOS, se acerque a la Mesa para tomar el juramento de rigor, siendo las (9:18 am) del día 27 de enero del año 2022, posesiona a la Doctora PAULA ANDREA PENAGOS TORRES, electa por la mayoría de los Concejales para que represente como Secretaria General para el periodo del año 2022.

La presidencia toma el juramente a la Doctora PAULA ANDREA PENAGOS, en los siguientes términos:

“JURA ANTE DIOS Y LA PATRIA NUESTRO MUNICIPIO Y NUESTRA NACIÓN COLOMBIA CUMPLIR Y CUMPLIR CON LAS LEYES DEL REGLAMENTO MUNICIPAL”.

Contesta, “SI JURO”. Responde la presidencia: “SI ES ASÍ QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE O SI NO EL O ELLA OS LO DEMANDE”.

La presidencia manifiesta que queda posesionada como Secretaria General del Concejo Municipal, posterior a esto apenas acabe la sesión comentara los pasos a seguir sobre el proceso de empalme.

La Doctora PAOLA ANDREA PENAGOS, agradece a los Concejales que depositaron su voto de confianza en ella es su compromiso como lo dijo actuar de la manera más correcta como lo ha venido haciendo y espera poder demostrar a las personas que tuvieron sus dudas acerca de la votación, que puede ser una persona de confianza y dejar la mejor imagen profesional en este Honorable Recinto.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

La Secretaria Ad-hoc, dice que no hay correspondencia radicada. Recuerda la mesa de trabajo con la empresa Urbaser invitación que fue remitida a los correos de los Concejales.

7°. PROPOSICIONES

La Secretaria Ad-hoc, manifiesta que no hay proposiciones radicadas por secretaria.

La presidencia abre el punto de proposiciones.


El H.C. MATEO CENTENO, presenta la siguiente proposición.

Desde la Bancada Alianza Verde proponen citar al Gerente de Urbaser-Duitama para que en sesión plenaria del Concejo Municipal responda el siguiente cuestionario:

1°. ¿Sírvese informar a cuáles centros poblados de Duitama se pretende facturar el servicio de aseo según el comunicado proferido por la empresa en el mes de diciembre año 2021?

2°. ¿Sírvese informar de que manera realizarán el posible proceso de facturación, cuál será el mecanismo para hacer el respectivo cobro?

<p>ACTA No. 003</p>	<p>FECHA: 27 de Enero 2022</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 12 de</p>

3°. ¿Sírvasse informar si realizaron un estudio tarifario, censo de usuarios en los diferentes centros poblados, de ser positiva la respuesta adjuntar los correspondientes estudios y censo discriminados por censo poblado?

4°. ¿Sírvasse informar los motivos por los cuales no se había realizado el cobro en los centros poblados por más de diez (10) años de prestación del servicio del aseo en el municipio de Duitama?

5°. ¿Sírvasse informar si la medida que están implementando fue socializada en la Junta Directiva, adjunte los respectivos soportes?

6°. ¿Presente un informe mes a mes de las tarifas de aseo del municipio de Duitama desde el año 2019 a la fecha indicando los diferentes rubros de la respectiva tarifa del aseo?

7°. ¿Sírvasse informar si tuvieron en cuenta para el posible cobro en los Centros Poblados en los procesos adelantados por la Administración Municipal de estratificación autorización del Plan de Ordenamiento y si se han realizado algún tipo de socialización y discusión junto con la Administración Municipal al respecto?

8°. ¿Sírvasse informar y adjunto soportes de los procesos de socialización del posible cobro del aseo en los Centros Poblados?

La presidencia agradece por el cuestionario presentado al Concejal Mateo Centeno y agradece hacerlo llegar por escrito a la Secretaria General las preguntas que acaba de hacer.

La presidencia continua con el punto de proposiciones.

El H.C. MARCO ALONSO RINCON, felicita y augurarle éxitos a la nueva secretaria del Concejo y aduciendo la posibilidad que le brinda la presidencia, solicitar que sea tan amable dentro de los controles que se generan en el mes de febrero se sirva citar a la encargada de Programas Sociales en la ciudad de Duitama, con el objetivo que rinda expresamente y pormenorizada la gestión cerrada al año 2021 y se le entregue a la Corporación una información detallada de los programas que lidera esta dependencia, el número de impactos, la proyección, la inversión y la cantidad de soporte humano que tiene esta dependencia y que se ha contratado para el año 2022, así como las metas que se requieren dentro del Plan de Gobierno para su ejecución y los fines pertinentes a la misma, esto con el fin de tener claro que es la disposición y cuál es la puerta de entrada de la Administración Municipal y que todos saben que todos los programas sociales se canalizan por esta Oficina de Programas Sociales. Así mismo hará llegar a la Secretaria General el correspondiente cuestionario de forma escrita.

La presidencia manifiesta que, así como le menciono al Concejal Mateo Centeno, es una iniciativa que nace de la Bancada Cambio Radical, le pide el favor de radicar el informe en la Secretaria General.


El H.C. MATEO CENTENO, pide a la presidencia ir votando cada una de las proposiciones.

La presidencia somete a discusión la proposición presentada por el Concejal Mateo Centeno. Es aprobado por unanimidad.

La presidencia somete a discusión la proposición presentada por el H.C. Marco Alonso Rincon, bancada cambio radical.

El H.C. SEGUNDO PINZON CARDOZO, para invitar a control político la Oficina Asesora de Planeación, que prácticamente va estar enfoca en un único punto, para que se socialice todas las fases de cómo se va a desarrollar la socialización del Plan de Ordenamiento Territorial, que en esta sesión se invite formalmente al Equipo Consultor para que la comunidad los conozca de cómo va hacer el procedimiento de las mesas técnicas en las diferentes Comunas y Corregimiento, así mismo se haga la invitación formal de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación y de la Comisión de Ordenamiento Territorial, esto para que de una la comunidad conozca esto con el fin de lo que han venido difundiendo a través de las redes sociales que ya se contrató que ya se adjudicó el contrato de consultoría de ordenamiento territorial y que él también en las redes manifestó que en un término no superior cuando salió la primera vez en redes que ya que ya está legalizado el contrato que también dentro del punto anexen el contrato para poder conocer exactamente qué es lo que

<p>ACTA No. 003</p>	<p>FECHA: 27 de Enero 2022</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 13 de</p>

se va hacer, este es el control político de esta oficina que es la encargada de desarrollar lo del ordenamiento territorial, así mismo y la interventoría del plan de ordenamiento territorial si la va a realizar alguna otra firma consultora o lo va hacer directamente la Oficina Asesora de Planeación.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, manifiesta que es totalmente pertinente el Control Político que propone el Concejal Segundo Pinzón y de manera respetuosa solicita al Concejal y compañeros que le permitan acompañarlos en el Control Político de la Oficina Asesora de Planeación y teniendo en cuenta que se avecina un buen control político a la Empresa Urbaser por el cobro del posible cobro a Centros Poblados que tiene que ver y tiene una injerencia directa con Planeación Municipal hay unos temas puntuales a los que quiere hacer referencia, quisiera solicitar este acompañamiento por parte de la Bancada Mayoritaria Bancada del Partido de la U, para poder transmitir estas preguntas que si lo tiene a bien lo anexe al control político.

La presidencia manifiesta que antes de conceder la palabra al Concejal José Julián Chía, pregunta a la Bancada de Cambio Radical si se encuentran de acuerdo que el Partido de la U los acompañen en la citación a la oficina de Asesora de Planeación.

La Bancada del Partido Cambio Radical, manifiesta que se encuentran de acuerdo.

El H.C. SEGUNDO PINZON, Concejal Pablo, entendiendo sus palabras cree que va ir enfocado a lo que tiene que ver con la reglamentación de las ECAS, más o menos es lo que entiende, es lo que tiene que ver directamente lo relacionado con Urbaser por el no hay ningún problema, la idea Concejal Pablo es que este tema que es tan fundamental el Plan de Ordenamiento Territorial se le pueda dedicar el tiempo suficiente porque va ir inmerso con el Plan de Ordenamiento Territorial, la idea es que ojala se condense en una o dos preguntas para no alargar los cuestionarios, acepta hacerlo de manera conjunta.

El H.C. JOSE JULIÁN CHÍA, comenta a la plenaria que como hoy no se van a clausurar las sesiones extraordinarias debido a que no está en el orden del día él presentará las proposiciones para el día que cite a la clausura.

La presidencia manifiesta que estaba pensando en lo mismo, en el punto de varios hace la solicito para la clausura el día de mañana las sesiones extraordinarias del mes de enero y van a cuadrar el tema de las citaciones y cronograma para el mes de febrero.

El H.C. MARCO ALONSO RINCON, para recordar a sus compañeros que todos tienen en estos dias como prioridad el tema del cobro de la recolección de las basuras en los sitios no poblados de la ciudad, pero también es importante que hoy asistan a la invitación que les realizo la Empresa Urbaser a las 12 del medio día para que puedan ir adelantando el tema de la consecución de respuestas ya que la comunidad está muy expectante.

La presidencia somete a votación proposición del Concejal Segundo Pinzón acompañada por el Concejal Pablo Santiago, en el sentido de citar a la Oficina Asesora de Planeación, pregunta a los Concejales si aprueban la proposición presentada por el Concejal Segundo Pinzón.


Es aprobada por unanimidad.

Interpela el Concejal Segundo Pinzón y manifiesta a la presidencia que en la citación que se realice de control político, se incluya que se debe citar al Consejo Territorial de Planeación, Comisión de Ordenamiento Territorial y Consultores del Plan de Ordenamiento Territorial y equipo de Talento Humano.

La presidencia somete a votación la proposición presentada por el Concejal Marco Alonso Rincon, pide al Concejal repita la proposición ya que algunos Concejales no la alcanzaron a escuchar.

El Concejal Marco Alonso manifiesta que estaba recordando a sus compañeros que usted gentilmente les hizo llegar por la página la comunicación que hoy la empresa Urbaser con el propósito de tocar temas como estos de tarifa y de incremento y servicios les hace intensiva una invitación a las 12 del día en un recinto céntrico de la ciudad y allí podrían narrar lo que tienen pendiente sobre el tema de Centros no Poblados.

<p>ACTA No. 003</p>	<p>FECHA: 27 de Enero 2022</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 14 de

La presidencia agradece por la apreciación que presenta el Concejal Marco Alonso y con anterioridad ya la secretaria Ad-hoc Carmenza había retirado la invitación a la mesa de trabajo, para el día de hoy a las 12:30 am.

La presidencia continua con el punto de proposiciones

El Concejal Julián García, presenta una proposición de toda la Bancada del Partido Alianza Verde, proponen invitar a los Consejeros Municipales de Juventud del Municipio de Duitama, a la Oficina Asesora de Programas Sociales, es invitación a Secretaria de Gobierno y Secretaria de Hacienda, para que en sesión plenaria el Honorable Concejo Municipal den respuesta a las siguientes preguntas. Manifiesta que en el transcurso del día envía el cuestionario a la Secretaria General, básicamente los temas a tratar son los siguientes:

1°. ¿Cómo ha sido el proceso de empalme con los Consejeros de Juventud en estas dependencias?

2°. ¿Cuál es el rubro que se destina para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Juventud y además que indiquen cuales son las principales apuestas de agenda juvenil para la actual vigencia?

Específicamente para este tema y por eso no lo hacen como citación sino como invitación a cada uno de los funcionarios y también a los Consejeros de Juventud.

La presidencia pregunta a los Concejales si se encuentran de acuerdo con la proposición presentada por el Concejal Julián García.

Es aprobada por unanimidad.

La presidencia pregunta si hay más proposiciones. Anuncia que va a cerrar el punto de proposiciones. Cierra el punto de proposiciones.

8°. ASUNTOS VARIOS

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, para aclarar su voto en blanco sobre el tema de la elección de la Secretaria, que a su criterio y análisis e interpretación se violaron normas vigentes y la Sentencia C-133 del 2021 y Ley 1904 del 2018.


El H.C. JULIAN GARCÍA, también lo había realizado en su momento, aclarar su voto, voto en blanco lo manifestó en dos oportunidades por las razones expuestas principalmente frente a la falta de algunas etapas de todo el proceso de convocatoria, la principal razón al tema de la no celebración del convenio interadministrativo con una institución de educación superior acreditada tal como lo dicta la Ley 1904 del 2018.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, aclara que su voto que tiene que ver con la elección de la señorita secretaria y tiene que ver con la misma fundamentación que hizo en su momento en todo el debate de las proposiciones y teniendo en cuenta que indudablemente lo hace para salvaguardar su integridad y como Concejal.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, para hacer claridad de su voto en blanco tal como lo esbozo inicialmente todos sus fundamentos que lo llevaron ya que la convocatoria no cumple de pronto con los parámetros que ha fijado tanto la Corte Constitucional como el Consejo de Estado y lo otro, el tema del recurso económico sobre el presupuesto, como lo indico inicialmente que el Concejo Municipal está iniciando periodo es un presupuesto que no se ejecuta en su totalidad y que se podían hacer los ajustes necesarios para garantizar el proceso de la convocatoria, hace claridad, ya que muy seguramente el año siguiente la Mesa Directiva les va a justificar que no hay recursos para hacer la convocatoria del personero, esto avizorando de una vez o sea que van a salir con la misma justificación, esto es necesario ya que es dentro de la proyección y planeación de la ejecución del presupuesto.

La presidencia pide el favor a los Honorables Concejales que siempre que surjan este tipo de procesos para el tema de votación y se quiera hacer la aclaración del voto hacerlo en el punto de asuntos varios porque hicieron la aclaración dos veces.

ACTA No. 003	FECHA: 27 de Enero 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 15 de

El H.C. HERNÁN DANILO RODRIGUEZ, para dejar claridad que por temas personales se tuvo que retirar del recinto cuando estaban en los trámites de la entrevista, lamentablemente cuando llegó ya habían surtido el proceso de votación de la secretaria y se tuvo que ausentar por tema personal, de todas maneras si deja una claridad señor presidente que independientemente de la forma y la proyección como se realizó la convocatoria considera necesario que como el personero se hizo presente durante todo el desarrollo de la sesión de una u otra manera certifique como fue que se realizó el trámite, obviamente teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de salvaguardar los intereses de la Corporación que hoy muy bien está dirigiendo y se deje claridad sobre ese tema.

La presidencia H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, comenta a los Concejales que el día de hoy se publicará una Resolución explicando cómo se realizó todo el trámite para la elección del Secretario.

La presidencia continua con la discusión del punto de asuntos varios.

La presidencia cita a los Honorables Concejales por estrado para el día 28 de enero a partir de las ocho de la mañana para clausurar las sesiones extraordinarias correspondientes al mes de enero.

La Concejala Doris Yolanda Castillo solicita el favor si es posible que la sesión se realice en horas de la tarde por cuanto tiene una cita médica en la ciudad de Bogotá.

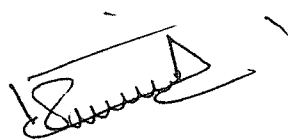
La presidencia manifiesta que cita para el día de mañana a la una y treinta de la tarde para poder colaborar a la Concejala Doris y demás Concejales que por temas personales previstos y si algún Concejala desea citar algún secretario de la administración municipal, solicita a los Honorables Concejales no realizar cuestionarios extensos para poder dar agilidad a las citaciones.

El Concejala Marco Alonso, solicita comedidamente si fuera posible para el día de mañana haga una proyección de las posibles fechas para la citación a cada una de las oficinas para que el Concejo tenga disponibilidad igual los funcionarios y si hay temas extensos para que al final las dependencias que tienen más a su cargo se puedan dejar al final del periodo.

La presidencia manifiesta que ya tiene un bosquejo un borrador de la programación para el mes de febrero.

No habiendo más puntos que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 am).

Una vez leída y aprobada se firma el acta como aparece.



CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ
 Presidente.


CARMEN TERESA DAZA MESA
 Secretaria General (E)

ACTA No. 003	FECHA: 27 de Enero 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

